



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

En las instalaciones de la CAPDAM ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, de esta Ciudad de Manzanillo, Colima; siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos, del día martes 6 de mayo de 2025, con fundamento en los artículos 22, 23, 26 numeral 1, fracción primera, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de este Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. Trabajo del día:
 - a. Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
 - b. Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo
5. CLAUSURA.

PRIMER PUNTO.- En seguimiento al primer punto del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité, la Licda. Leticia Parra Munguía en representación de la Lcda. María Fernanda Cevallos Maya, 2do. vocal la Arq. Alba Rocío Jiménez García en representación de la Arq. Angélica Paola Corona Cruz, 3er. vocal, el M.I. Enrique Figueroa Fajardo 5to. Vocal, Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, secretaria técnica, Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, Jefe del departamento jurídico, como Asesor, el Lic. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez, Director de Contraloría como Asesor, y la Lcda. Xóchitl Mariana Rodríguez Villaseñor, jefa del departamento de patrimonio, como asesora técnica.

Menciona la presidenta del comité que hay Quorum para el desarrollo de la presente reunión.

SEGUNDO PUNTO.- De conformidad al segundo punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la presidenta del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



TERCER PUNTO.- Pasando al **TERCER PUNTO**, la Lcda. Xóchitl Mariana Rodríguez Villaseñor, da lectura al dictamen correspondiente relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, el cual se anexa a la presente acta.

Una vez leído el dictamen, se procede a dictar el fallo correspondiente.

Derivado del dictamen base para el presente fallo mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación: así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA de cada uno de los licitantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determine que solo el PARTICIPANTE ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV, CUMPLE satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia.

Se menciona que en cuanto a la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICA** requerida se determina que ningún participante cumple con la DOCUMENTACIÓN solicitada conforme en el Anexo numero 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, por lo cual para el fallo se declara desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM.

Dada lectura al dictamen base para el fallo y Fallo mismo, someto a consideración de los miembros del comité la autorización del fallo leído con anterioridad.

CUARTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

En desahogo del cuarto punto de la orden del día, se preguntó a las y los integrantes del comité de adquisiciones si hay más asuntos que tratar, a lo que contestaron que no.

QUINTO PUNTO.- Finalmente, de acuerdo al quinto punto del orden del día, la presidenta del Comité, señalo que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria **número 14 catorce** del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

2
Xóchitl Rodríguez V



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**


Licda. Brenda Berenice Vicario Garcia
Directora Administrativa
Presidenta del Comité


Licda. Leticia Parra Munguía
Suplente
Directora de Comercialización
2º. Vocal


Arq. Alba Rocío Jiménez García
Suplente
Directora de operación
3er. Vocal


M.I. Enrique Figueroa Fajardo
Director de finanzas
5to. Vocal


M.A. Ignacio Ramirez Díez Gutiérrez
Director de Contraloría
Asesor


Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez
Jefe del Departamento Jurídico
Asesor


Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
Secretaria técnica del comité


Licda. Xóchitl Mariana Rodríguez Villaseñor
Asesora Técnica



DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025**, relativa **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM** se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1. Con fecha **22 de abril de 2025**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025**, en la cual se recibieron preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.
2. Con fecha **29 de abril de 2025**, se llevó a cabo el acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025**, en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV** procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertados por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.



Para efectos de realizar el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, al asesor técnico en el proceso licitatorio **No. LAE-CAPDAM-03-2025** la totalidad de las propuestas con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **29 de abril del año 2025**.

3. El asesor técnico procedió al análisis **CUALITATIVO** de la documentación presentada por los licitantes participantes, en el que se determinó lo siguiente:

A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD

- El licitante, **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, no presenta de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, ya que no cumplen con el punto 3.11 Acreditación de solvencia económica, el cual señala que *"Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2024 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria"* ya que no presenta la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago en su caso, de acuerdo al su régimen fiscal inscrito. Adicionalmente el licitante, **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, no presenta la USB solicitada en el punto 3.22 que solicita, *"Todos los documentos (debidamente firmados de forma impresa) escaneados en formato PDF y propuesta económica en archivo Excel, en una memoria USB conforme a la estructura y orden señaladas en las presentes bases."* El licitante, **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior, se desecha su propuesta y no pasa a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.
- El licitante **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, si cumple con los requisitos de participación y documentación de personalidad, por lo tanto, si pasa a la siguiente etapa de análisis técnico de su propuesta.

B. ANÁLISIS TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Comparando la **Documentación Complementaria** presentada por el licitante, **A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, se determinó que el proveedor incumplió con la presentación de la documentación que demuestre fehacientemente que *"cuenta con oficinas de atención en el Municipio de Manzanillo, proporcionando copia del comprobante de domicilio, no se aceptaran oficinas de representación de agentes de seguros, bancos o sucursales bancarias), solo oficinas de servicios de la propia compañía aseguradora en donde ofrecen atención a clientes, asegurados y terceros, en la reclamación de un siniestro."* Asimismo, la empresa, **A.N.A COMPAÑÍA DE**



SEGUROS S.A. DE C.V., no presenta original o copia certificada del contrato que acredite tener convenio vigente con una antigüedad de al menos un año previo a la presentación de la propuesta, con al menos 2 hospitales en el Municipio de Manzanillo, donde se pueda prestar adecuada, atención a las personas que lo requieran con motivo de la cobertura de la póliza de seguros que se derive del presente proceso de licitación, por lo tanto se desecha su propuesta y no pasa a la siguiente etapa del **ANÁLISIS ECONOMICO**.

El asesor técnico concluye que las propuestas presentadas por los proveedores **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, y **A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, no reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, por lo tanto las propuestas son desechadas conforme a lo establecido en el punto No 9, inciso a) y b) de las bases de la Licitación Publica Nacional No. **LAE-CAPDAM-03-2025**, que a la letra dice:

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) *Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales.*
- b) *Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.*

(...).

Por lo anterior mencionado se sugiere se declare desierta la Licitación Pública No. **LAE-CAPDAM-03-2025**, de conformidad con el punto No 11, inciso c) de las bases de la licitación que nos ocupa, que señala :

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

(...).

- C. *Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.*

(...)



Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. No. LAE-CAPDAM-03-2025, relativa al **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO,**

ATENTAMENTE

**LCDA. XÓCHILT MARIANA
RODRIGUEZ VILLASEÑOR
ASESORA TÉCNICA**

**LCDA. BRENDA BERENICE
VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

06 de Mayo de 2025